



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: lunes, 04 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE TAJO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

717

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baños de Tajo por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	81.692 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	61.292 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	22.400 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.866 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.726 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	20.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	20.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



TOTAL: 81.692 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	81.692 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	55.212 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	7.600 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	500 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	16.700 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.400 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	18.012 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	26.080 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	26.080 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	81.692 €

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN

Funcionarios: 1
Laboral Temporal: 1

TOTAL PLANTILLA 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Baños de Tajo, a 28 de febrero de 2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.- Domingo Mariano Sanz García.